

CIRCULAR EXTERNA 20182400000587

HABILITACIÓN PROYECTO PUERTAS 7 Y 8

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA

DE: GERENCIA DE OPERACIONES – OPAIN S.A.

FECHA: MARZO 22 DE 2018

La Gerencia de Operaciones informa que el próximo viernes 23 de marzo de 2017 a las 10:00 HL se dará inicio a al proyecto Puertas 7 y 8; el cual se compone de un conjunto sistematizado de semáforos y talanqueras, 3 garitas de seguridad y un robusto sistema de cámaras que monitorean la operación desde el Centro de Control de Seguridad (CCS) de Opain las 24 horas del día. Este proyecto busca agilizar el paso de vehículos y equipos entre plataforma sur y plataforma de carga.

UBICACIÓN DEL PROYECTO



Para la correcta ejecución del proyecto agradecemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se deberá respetar las señales de luz de los semáforos en todo momento:
 - a. **Luz roja no intermitente:** se prohíbe el paso, mientras permanezca encendida, los vehículos no deben rebasar el semáforo ni, la línea de detención anterior más próxima al mismo.
 - b. **Luz amarilla no intermitente:** significa que los vehículos deben detenerse en las mismas condiciones que si se tratara de una luz roja fija.
 - c. **Luz verde no intermitente:** significa que está permitido el paso con prioridad.
2. Para el caso de los vehículos que provengan del área pública (Avenida Eldorado -Puerta 6) y deseen ingresar a lado aire (Plataforma Sur o Plataforma de Carga), el único ingreso habilitado para este fin es la garita de puerta 8. En este punto tanto personas como vehículos deberán cumplir con el procedimiento de inspección y contar con el permiso de ingreso a áreas restringidas.
3. Para el caso de los vehículos que transiten de plataforma sur a plataforma de carga o viceversa, el paso se deberá realizar únicamente cuando la fase semafórica y las talanqueras se encuentren habilitadas con prioridad para este cruce; lo anterior garantiza que un flujo vehicular estéril, por lo que no es necesario que los vehículos ni las personas pasen por un proceso de inspección.
4. Los vehículos que transiten de puerta 6 a CATAM o viceversa, lo seguirán haciendo por la ruta acostumbrada, cuando la fase semafórica se encuentre en prioridad para el flujo lado tierra.
5. Para el caso de los vehículos que provengan de área pública controlada vía CATAM y se dirijan a plataforma de carga, deberán hacerlo por el punto de control denominado garita 7A. En este punto se debe cumplir con las formalidades de inspección tanto a personas como a vehículos, además de contar con los permisos para ingreso a Rampa.
6. Para la salida de los vehículos desde lado aire (plataforma sur y plataforma de carga) hacia área pública o área pública controlada, se deberá hacer cuando la fase semafórica aire-aire se encuentre en verde, siempre respetando la prioridad en el flujo directo aire-aire sobre el entrecruzamiento.
7. Durante la fase inicial de implementación del proyecto se contará con personal en terreno apoyando la operación, por lo que agradecemos acatar las instrucciones.

Cordialmente,

CHRISTIAN CARRAZANA

Director de Operaciones – OPAIN S.A.

Preparó: René García – Jefe de Seguridad Aeroportuaria, OPAIN S.A.

Aprobó: Joan Parrado – Director de Seguridad Aeroportuaria, OPAIN S.A.